

rá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. Calificación de los ejercicios

7.1. Sistemas de calificación de los ejercicios.

La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de cero a diez a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total; los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se consideraran eliminados. La puntuación máxima media será de diez puntos.

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

A los efectos de la base anterior elevará a esta Jefatura la relación de aprobados que será remitida a la Subdirección de este Organismo.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. Presentación de documentos

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos exigidos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, a saber:

- Certificado de acta de nacimiento.
- Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Tres fotografías tamaño carnet.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. Nombramientos

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Toma de posesión

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Norma final

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almería, 20 de octubre de 1970.—El Ingeniero Jefe, Julio Acosta Gallardo.

ANEXO

PROGRAMA DE LA PRUEBA GENERAL DE LA OPOSICIÓN PARA DELINEANTE DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Organización administrativa

Tema I.—Patrimonio Forestal del Estado: Sus fines, medios y exenciones.

Tema II.—Organización: Organos rectores.—Personal.

Tema III.—Servicios especiales.—Coordinación de Servicios.

Tema IV.—Trabajos: Adquisiciones de terrenos.

- Convenios;
- Compras, y
- Expropiación.

Tema V.—Comarcas de interés forestal.—Permutas, servidumbres y deslindes.

Tema VI.—Obras, auxilios y subvenciones.

Tema VII.—Aprovechamientos: Conservación y vigilancia de los montes.

Tema VIII.—Régimen económico y fiscalización.

Tema IX.—Repoblación forestal y ordenamiento de cultivos agrícolas de los terrenos integrados en las cuencas alimentadoras de los embalses de regulación.

Tema X.—Repoblación forestal de las riberas de ríos y arroyos.

Tema XI.—Las leyes fundamentales del Reino, El Fuero de Trabajo, El Fuero de los Españoles.

Tema XII.—La Administración Pública Central, Local e Institucional. Ideas generales.

Tema XIII.—Procedimiento Administrativo. Concepto y clase. Iniciación, desarrollo y terminación. Los recursos administrativos. Procedimiento contencioso-administrativo. Ideas generales.

Tema XIV.—Los funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado. Concepto y clase. Características y principios generales de la nueva Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tema XV.—Contenido de la relación funcional. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones e incompatibilidades. Ideas generales.

Tema XVI.—Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario, faltas, sanciones y procedimientos.

Tema XVII.—Funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado. Derechos, deberes, situaciones, incompatibilidades o régimen disciplinario.

Matemáticas

Tema I.—Las cuatro reglas elementales.

Tema II.—Quebrados y operaciones con ellos.

Tema III.—Decimales y operaciones con ellos.

Tema IV.—Sistema Métrico Decimal.

Tema V.—Reglas de tres, simple y compuesta.

Tema VI.—Intereses y descuentos.

Tema VII.—Porcentajes y repartos proporcionales.

Tema VIII.—Superficie y figuras planas.

Tema IX.—Superficies y volúmenes del cilindro, esfera, cono, prisma y pirámide.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar el concurso y examen de aptitud para cubrir plazas de Maestro de Taller e Instructores de Pesca, vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Ilmo. Sr.: Anunciada por Resolución de 13 de mayo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» número 140, del 12 de junio de 1970), la convocatoria del concurso y examen de aptitud, para cubrir plazas de Maestros de Taller e Instructores de Pesca, de las modalidades que se indican vacantes en las Escuelas Oficiales de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo y Pasajes.

Esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha tenido a bien nombrar los correspondientes Tribunales que han de constituirse en cada una de ellas, en la forma siguiente:

Escuela de Vigo

Maestros de Taller para la modalidad de «Eletrotecnia»:

Presidente: Don Raimundo Fernández Montenegro, Director de la Escuela.

Vocales: Don Wenceslao Santos Míeytes y don José María Rodríguez Souto, Profesores titulares de la misma Escuela, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales. Este Tribunal actuará el día 2 del próximo mes de diciembre.

Instructor de Pesca para la modalidad de «Electrónica»:

Presidente: Don Raimundo Fernández Montenegro, Director de la Escuela.

Vocales: Don Wenceslao Santos Míeytes y don José María Rodríguez Souto, Profesores titulares de la misma Escuela, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales. Este Tribunal actuará el día 3 de diciembre próximo.

Escuela de Pasajes

Maestro de Taller para la modalidad de «Ajustes»:

Presidente: Don Jesús Lasheras Mercadal, Director de la Escuela.

Vocales: Don Ignacio Espel Fernández, Profesor titular, y don Máximo Méndrida Aguirre, Maestro de Taller, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales. Este Tribunal actuará el día 2 de diciembre próximo.

Instructor de Pesca para la modalidad de «Electrónica»:

Presidente: Don Jesús Lasheras Mercadal, Director de la Escuela.

Vocales: Don Ignacio Espel Fernández, Profesor titular, y don Jesús Usain Aguirregomezorta, Instructor de Pesca, actuando como Secretario el primero de los mencionados Vocales. Este Tribunal actuará el día 3 de diciembre próximo.

Los componentes de estos Tribunales tendrá derecho a las asistencias que determina el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 193), fijándose para el Presidente y Secretario cien pesetas por sesión, y para los Vocales, setenta y cinco pesetas por sesión.

Los candidatos admitidos a este concurso, por Resolución de 3 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» número 237, de 3 de octubre de 1970) deberán personarse en la Escuela elegida para el examen, a las nueve horas del mismo día en el que han de dar comienzo las pruebas selectivas para cada una de las materias que anteriormente se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1970.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Jefe de Sección.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso de méritos convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Jefe de Sección, se hace público lo siguiente:

Por acuerdos corporativos de 24 de septiembre de 1970 y 29 de octubre de 1970 se ha resuelto:

A) Declarar definitivamente admitidos al concurso de méritos convocado para proveer una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial a los siguientes señores:

Andrés Martínez, Tomás.
Muñoz Gallardo, Valentín.

Declarar excluido del propio concurso, por no llevar dos años en la categoría de Subjefe de Sección, al siguiente aspirante:

Sanroman Villanueva, Carlos.

B) Nombrar Tribunal calificador del citado concurso, que quedara integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rafael Zahonero Rochet, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don José Nicolás Carmona Salvador, Secretario general accidental de la Corporación; don Vicente Azoiti y Sánchez-Muñoz, en representación del Profesorado oficial del Estado; don Máximo Blanco Curjel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Manuel Chacón Secos, como titular, y don Juan Antonio Atienza Silvestre, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado.

Secretario: Don César Leopoldo Hurtado Llera, Subjefe de Sección interino del Cuerpo Técnico-Administrativo Provincial, como titular, y don Enrique Arroyo Adrados, Jefe de Negociado, como suplente, por delegación del ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación.

Madrid, 5 de noviembre de 1970.—El Secretario accidental, José Nicolás Carmona Salvador.—6.755-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer cuatro plazas de Profesor de Escuelas de Enseñanzas Especiales (Fonoaudiología).

En el concurso libre para proveer cuatro plazas de Profesor de Escuelas de Enseñanzas Especiales (Fonoaudiología), han sido admitidos:

Doña María del Carmen Andrés Carceller.
Doña Esther Canut Massagué.
Doña María Cruz Arnedo.
Doña Arminda Hernández Sánchez.
Doña Josefa Tolodí y de Mora.

El Tribunal Calificador ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis de Sicart Quer, Delegado de Servicios de Cultura.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifrá Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Enrique de la Rosa Indurain, y como suplente, don Carlos Tejera Victory, representantes de la Dirección General de Administración Local; y doña Pilar Moranchó Urgelés, Directora de la Escuela Municipal de Sordomudos.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria y en los artículos quinto y sexto del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 8 de octubre de 1970.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.681-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Getafe referente al concurso para la provisión, en propiedad, de una plaza de Perito Industrial de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 256, correspondiente al día 27 de octubre del presente año, publica íntegramente la convocatoria y bases relativas al concurso para la provisión, en propiedad, de una plaza de Perito Industrial de dicho Ayuntamiento, retribuida con el grado 10 de la Ley 108/1963, modificada por Decreto-ley 23/1969. En el supuesto de que la superioridad preste su aprobación a la plantilla revisada, automáticamente se entenderá que el grado retributivo de la plaza objeto del presente concurso es el 13.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto por el artículo primero de la Orden de 11 de noviembre de 1957, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría Municipal a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina.

Getafe, 29 de octubre de 1970.—El Alcalde.—6.673-A.